

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

*ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se da publicidad a Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, de modificación de la Resolución de 4 de junio de 2013, que otorgó a Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L., la concesión directa de explotación "San Pablo", N° 1.373, en ejecución de las sentencias N° 54/2017 y 56/2017, ambas de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Burgos.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos dictó con fecha 15 de marzo de 2017 las Sentencias Firmes n° 54/2017, en el Recurso n° 117/2014, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Sentencia Firme n° 56/2017, en el Recurso n° 96/2014, por la entidad Plataforma en Defensa del Agua y de la Tierra, contra la resolución de la Dirección General de Energía y Minas de Castilla y León, de 4 de junio de 2013, donde se otorgó a Magnesitas y Dolomías ye Borobia, S.L., la Concesión Directa de Explotación "San Pablo", n° 1.373, para recursos de la Sección C), magnesita, de 16 cuadrículas mineras, en el término municipal de Borobia (Soria), donde se estima parcialmente los recursos contencioso-administrativo presentados.

Para llevar a puro y debido efecto, el fallo de las sentencias n° 54/2017 y n° 56/2017, de un contenido idéntico, exige modificar la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 4 de junio de 2013, de otorgamiento de la concesión directa de explotación "San Pablo", n° 1.373, para recursos de la Sección C) y ello en los términos del fallo y de los Fundamentos de Derecho, vigesimosegundo de la sentencia n° 54/2017 y vigesimoprimero de la sentencia n° 56/2017.

Por todo ello, a propuesta del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas y visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo 382/IJ/18, el Director General de Energía y Minas ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2018 la siguiente resolución:

**R E S U E L V O**

1º.- Modificar la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 4 de junio de 2013, de otorgamiento de la concesión directa de explotación "San Pablo", n° 1.373, para recursos de la Sección C), magnesita, tan solo el extremo relativo a que la concesión lo es "con una superficie de 16 cuadrículas mineras", para en su lugar disponer que el otorgamiento de la concesión directa de explotación denominada "San Pablo", n° 1.373, para recursos de la Sección C), magnesita, lo es para "la superficie de las seis cuadrículas mineras a que se refiere la D.I.A., en su apartado de "1. Actividad evaluada".

2º.- La designación de las seis cuadrículas mineras indicadas en el punto anterior, efectuada en coordenadas geográficas correspondientes al Datum Internacional, ED 50, elipsoide de referencia internacional de Hayford y meridiano de Greenwich como origen de longitudes, y ello conforme a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, son las siguientes:



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 48

Viernes, 26 de abril de 2019

PUNTOS	LONGITUD-O			LATITUD-N		
	°	'	''	°	'	''
Pp-1	1	50	40	41	41	0
2	1	49	40	41	41	0
3	1	49	40	41	40	20
4	1	50	40	41	40	20

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Soria, 15 de enero de 2019.- El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

1012

BOPSO-48-26042019